



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2018**  
**PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a seis de septiembre de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio <b>DPLAJ/SAJ/LXII/2018/1701</b> , suscrito por Julia Arcelia Olguín Serna, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Segunda Legislatura de Zacatecas. Anexo: Copia certificada de diversos antecedentes legislativos de <b>Decreto 410</b> , por el que se reforma la Ley de Salud del Estado de Zacatecas.	<b>036856</b>

Lo anterior se depositó en la oficina de correos de la localidad el treinta y uno de agosto del año en curso y se recibieron el día de ayer en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

En la Ciudad de México, a seis de septiembre de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta de la Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de Zacatecas en representación del Poder Legislativo del Estado, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual informa que la norma general impugnada en este asunto fue reformada, manifestaciones que serán analizadas al momento de dictar sentencia.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.